



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMARENA

APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA DE SOLARES

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de la limpieza de solares del municipio de Camarena, por acuerdo del pleno de fecha 28 de septiembre de 2018, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camarena.sedelectronica.es>].

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/2018 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 15/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
34200	21200	Servicios deportivos. Reparaciones, mantenimiento, conservación	4.434,65
TOTAL			4.434,65

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería	4.434,65

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 16/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 16/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de Crédito, financiado con cargo a mayores ingresos recaudados sobre los previstos, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Modificación de crédito
Progr.	Económica		
164	61900	Sepulturas	5.490,90
34201	21200	Piscina. Mantenimiento	7.504,00
TOTAL			12.994,90

Concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Mayores ingresos sobre los previstos
Cap.	Art.	Conc.		
3	31	31301	Tasa piscina	7.504,00
3	30	30900	Tasa cementerio	5.490,90
TOTAL INGRESOS				12.994,90



Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 17/2018 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 17/2018 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento, financiado con cargo a remanente de Tesorería, como sigue a continuación:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Importe
Progr.	Económica		
1532	60900	Infraestructuras	22.204,81
1532	61900	Pavimentación vías públicas	9.062,95
1532	21001	Vías públicas. Mantenimiento	6.000,00
164	61900	Sepulturas	2.137,74
171	21300	Parques y Jardines. Mantenimiento	2.500
1721	61901	Desbroce	2.857,56
1721	61902	Caminos	4.148,18
32301	63302	Biomasa	5.000,00
920	21200	Ayuntamiento. Mantenimiento	9.000,00
241	16000	Seguridad Social Plan de Empleo	39.500,00
TOTAL			102.411,24

Altas en concepto de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870.00	Remanente Tesorería	102.411,24

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

APROBACIÓN INICIAL CONVENIOS

Negociado y suscrito el texto inicial de los siguientes convenios, aprobados en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre de 2018:

1. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa y el Ayuntamiento de Camarena para la para la gestión del suministro de agua y alcantarillado en Venta Real.

2. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Las Ventas de Retamosa y el Ayuntamiento de Camarena para la gestión de la depuración y titularidad del vertido del municipio de las Ventas de Retamosa (Toledo) y la urbanización Monte Viejo II, término municipal de Camarena (Toledo).

Se someten a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo el texto inicial de ambos convenios podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

Camarena, 3 de octubre de 2018.-La Alcaldesa, María Rosario García Saco.

N.ºI.-4830